



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 13 de diciembre de 2016  
**P.I.E. N° 1719/2016-2017**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos y Energía responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si la gestión 2015 y 2016 la institución a su cargo, ha contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporación, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la factura pagada por el servicio prestado, indique el motivo de la utilización del servicio, salida y destino del vuelo, cuántas veces contrató el servicio, la fuente de recursos, así como la partida con la que se pagó. Remita documentación de respaldo.--- 2. Informe, cuáles fueron los criterios utilizados para la contratación de dicha Empresa Aérea y cuál fue la modalidad de contratación de dicho servicio, en caso de haberse contratado el mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Ester Torrico Peña  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Víctor Hugo Zamora Castedo  
SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES

**CÁMARA DE SENADORES**  
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
 LEGISLATIVO Y REDACCION  
 Fojas: 2      Hora: 24 ENE 2017  
**RECIBIDO**  
 N° Correlativo: ..... Firma: .....



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Hidrocarburos y Energía

ASAMBLEA LEGISLATIVA		COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
PLURINACIONAL DE BOLIVIA		CAMARA DE SENADORES	
<b>RECIBIDO</b>			
DÍA	MES	AÑO	HORA
26	01	07	11:15
N° CORRELATIVO		FIRMA	
N° EJEMPLARES		N° FOJAS	
1		2	

La Paz, 29 DIC. 2016  
**MHE - 10446 DESP - 1539**



Señor  
 Dn. Evo Morales Ayma  
**Presidente Constitucional del  
 Estado Plurinacional de Bolivia**  
 Presente.-

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1719/2016-2017.**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento las respuestas al cuestionario remitido por la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Ester Torrico Peña, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1719/2016-2017, solicitado por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández.

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por la Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) dependiente de esta Cartera de Estado, se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

**Pregunta N° 1.-**

**Informe si la gestión 2015 y 2016 la institución a su cargo, ha contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporación, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la factura pagada por el servicio prestado, indique el motivo de la utilización del servicio, salida y destino del vuelo, cuantas veces contrató el servicio, la fuente de recursos, así como la partida con la que se pagó. Remita documentación de respaldo.**

**Respuesta.-**

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Asuntos Administrativos, la Unidad Financiera y Unidad de Recursos Humanos y Administrativos de esta Cartera de Estado, después de haber revisado detalladamente los procesos de contratación y los pagos efectuados en las gestiones 2015 y 2016, verificaron que no se ha contratado los servicios ni se han efectuado pagos a la Empresa Aérea LaMia Corporación.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Hidrocarburos y Energía

**Pregunta N° 2.-**

**Informe, cuáles fueron los criterios utilizados para la contratación de dicha Empresa Aérea y cuál fue la modalidad de contratación de dicho servicio en caso de haberse contratado el mismo.**

**Respuesta.-**

Me remito a la respuesta de la pregunta que antecede.

Con este motivo, saludo a su Autoridad con mis mayores consideraciones.

Luis Alberto Sánchez Fernández  
MINISTRO DE HIDROCARBUROS  
Y ENERGÍA

FPVC/Ecc/jevc  
HRE Nro. 16506  
c.c.: Archivo

